



Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California

~								
NOMBRE OFICIAL DEL	TRÁMITE O SI	ERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÀMITE O SERVICIO					
Estudio, Trámite y Resolu Titular a particulares que impartir educación básica estudios.	cuentan con au	ıtorización para	Cambio de Titular de Escuelas Particulares de Educación Básica					
ORGANISMO			HOMOCLAVE					
Instituto de Servicios Edu California	ıcativos y Peda	gógicos de Baja	BC-ISEP-010					
DESCRIPCIÓN			TIPO TYS					
Reconocer ante la autorio			Trámite					
moral que será la nueva particular incorporada	propietaria de u	na escuela	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?					
<u> </u>			Cuando el o la propietario(a) de una escuela particular educación básica cede los derechos de incorporación a otra persona, ya sea física o moral.					
¿QUÉ OBTIENE?			¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?					
Nuevo Acuerdo de Incorp Validez Oficial de Estudio		onocimiento de	Representante Legal Interesado Otro					
TIPO COSTO			VIGENCIA					
Variable								
COSTO			PLAZOS					
\$ 4,505.00 Moneda Nacio	onal para el me	s de noviembre.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :3 Meses					
LUGARES DE PAGO								
Banco,Misma Dependend	cia							
TIENE DOCUMENTOS I	NFORMATIVO	\$						
NO			0					
AFIRMATIVA FICTA			REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN					
NO			NO					
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR								
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSA	ABLES	DÍA SEMANA	HORARIO			
Coordinación de		Claudia García Valo		Lunes	08:00 A 17:00			
Control Escolar, Información y	rmación y Incorp			Martes	08:00 A 17:00			
Estadística Educativa - Álvaro Obregón,		Escuelas Particular No aplica	∌S	Miércoles	08:00 A 17:00			
Primera Sección, 473, Mexicali 21100	686 551 8519			Jueves	08:00 A 17:00			
				Viernes	08:00 A 17:00			

Departamento de Control Escolar Ensenada - Prolongación Boulevard Zertuche, Ex Ejido Chapultepec, 6474, Ensenada 22795	646 152 2800 EXT 2803	María Auxliadora Gurrola Rocha Jefe de Control Escolar Municipal mgurrola23@edubc.mx (646)152-28-00	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Playas de Rosarito - Calle José Haroz Aguilar, Fraccionamiento Villa Turística, 2004, Playas de Rosarito 22710	EXT 118	GUADALUPE WENDY AVILA SALCEDO Jefe de Control Escolar Municipal gavilas23@edubc.mx (661)612-78-00	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar San Quintín - Calle Octava, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, 135, San Quintín 22930	616 165 2464 EXT 3633	Samantha Rodríguez Serra Jefa de Departamento srodriguezs23@edubc.mx (616)165-24-64	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Tecate		Ernesto Arturo Monreal León Jefe de Control Escolar Municipal emonreal23@edubc.mx (665)654-41-23	Lunes	08:00 A 15:00
•			Martes	08:00 A 15:00
Boulevard Bénito Juárez, Encanto Norte, 500, Tecate 21447			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar Tijuana - Avenida Centenario, Zona Río, 10151, Tijuana 22320		Diana Angélica Venegas Conde Jefe de Control Escolar Municipal dianavenegasc23@edubc.mx (664)973-44-00	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley Federal del Procedimiento Administrativo, ART.Artículos 2, 12, 15, 17 y 17-A, Federal

Ley General de Educación, ART.Artículo 1, 4, 114 fracción VII, 115 fracción VII, 146 y 147, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 3, 8, 21 fracción V, 33 fracciones V, XXXVI, Estatal

Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 2 y 10 número 2.2, Estatal

Ley de Educación del Estado de Baja California, ART.Artículos 1;3, 120, 121 y 123, Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California Ejercicio Fiscal del año 2025, ART.Artículo 26 numeral 13, Estatal

Reglamento Interno del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, ART.Artículos 1, 4 fracción II, 24, 25 fracciones I, III, XV, XIX, 39 fracciones I, XIII, Estatal

Fecha última modificación: 06/11/2025 03:49:04 p. m.

Reglamento de Edificaciones del Estado de Baja California, ART.Artículos 1 y Capítulo XIX, Estatal

ESCENARIOS						
Ciudadanía en general						
REQUISITOS INTANGIBLES						
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO					
Presentar el pago de derechos realizado en las cajas de la misma dependencia para obtener la solicitud de incorporación o vía internet si la escuela esta incorporada a la se o en las cajas de ingresos del sistema estatal si esta incorporada a la ISEP	NO					
Copia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del inmueble.	NO					
Original y copia de acuerdo de incorporación del nivel respectivo	NO					
Copia de contrato de cesión de derechos notariada en el que se hará mención del nivel educativo, el número de acuerdo de incorporación, la clave de centro de trabajo de la escuela	NO					
Listado de personal que labora en la institución	NO					
Copia de certificado de medidas de seguridad vigente emitido por bomberos	NO					
Original y copia de oficio en formato libre solicitando el cambio de titular	NO					
Copia de documento dónde se acredite la ocupación legal del inmueble a favor del nuevo titular (título de propiedad inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio, contrato de arrendamiento o comodato con vigencia mínima de 5 años.	NO					
Copia de documento dónde se acredite la personalidad del titular actual y de quien pretende ser el nuevo titular de los derechos de incorporación: a) si el titilar o el nuevo titular de los derechos es persona física, deberá presentar acta de nacimiento y copia de identificación oficial; b)si el titular o el nuevo titular de los derechos es persona moral, acta constitutiva y/o acta de asamblea	NO					
dónde se le otorgue la representación legal de la misma PASOS POR MODALIDAD						

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

Página 3

[°] Acudir a las oficinas de la coordinación de control escolar, información y estadistica educativa en mexicali o en las oficinas de los departamentos de control escolar en los otros municipios, con los requisitos ya establecidos

[°] Presentar los documentos requisitados ante la Unidad de Incorporación y Regulación de escuelas particulares en la Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa (Mexicali y San Felipe) o en los Departamentos de Control Escolar de la Delegación perteneciente.